ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO: 1241 /

AUTORIZA INCIAR PROCESO DE LICITACION

REQUÍNOA, 16 MAY 2018 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 07 de Mayo de 2018 que aprueba Resolución Exenta N°1420 de fecha 16 de Abril de 2018 la cual aprueba Convenio "Programa Odontológico Integral" de fecha 06 de febrero de 2018 suscrito entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa. Para su cumplimiento se compromete a traspasar al Municipio la suma total de $34.829.618.-

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público por el Convenio "Programa Odontológico Integral" año 2018, por el Servicio de 180 altas integrales para mujeres beneficiarias del Programa "Más sonrisas para Chile", dicho proceso estará desglosado en 3 licitaciones; 128 altas integrales, 22 altas integrales y 30 altas integrales, sumando así 180 altas integrales, además de la confección de 250 prótesis dentales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD